



LEGISLATIVO

El tema, cerca de su consolidación en el Congreso

CANNABIS: DE LA POLÉMICA AL APROVECHAMIENTO

R. Esaú Sánchez
resau.sanchez@gmail.com

Si bien hoy los temas electorales se apuntalan como las grandes discusiones en el Congreso de la Unión, los senadores están listos para retomar la discusión sobre la despenalización del consumo lúdico de *cannabis* que ordenó la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en 2018.

De hecho, poco antes de iniciar el segundo periodo ordinario de sesiones en el Senado de la República el morenista Alejandro Armenta Mier, presidente de la Mesa Directiva, señaló que durante estos meses se retomará el debate en la cámara alta.

Asimismo, reafirmó la importancia de dictaminar sobre el cultivo y el uso industrial del cáñamo, puesto que además de no tener función sicotrópica puede contribuir al cuidado del medio ambiente y desarrollo del sector agrícola en general.

"El tema del *cannabis* tiene tres aristas: el lúdico, el medicinal y el cáñamo industrial. El lúdico ya está establecido por la definición de la SCJN; el medicinal tiene todos los consensos; el cáñamo industrial es una enorme oportunidad para poder desarrollar la industria de papel que se produce por cáñamo, o los combustibles, o los textiles, o los materiales de construcción", señaló Armenta.

Son los senadores morenistas quienes más insisten en la necesidad de discutir la Ley Federal para la Regulación del *Cannabis*, que consta de 55 artículos y busca regular la producción y comercialización del

cannabis y sus derivados bajo el enfoque de libre desarrollo de la personalidad, salud pública y respeto a los derechos humanos.

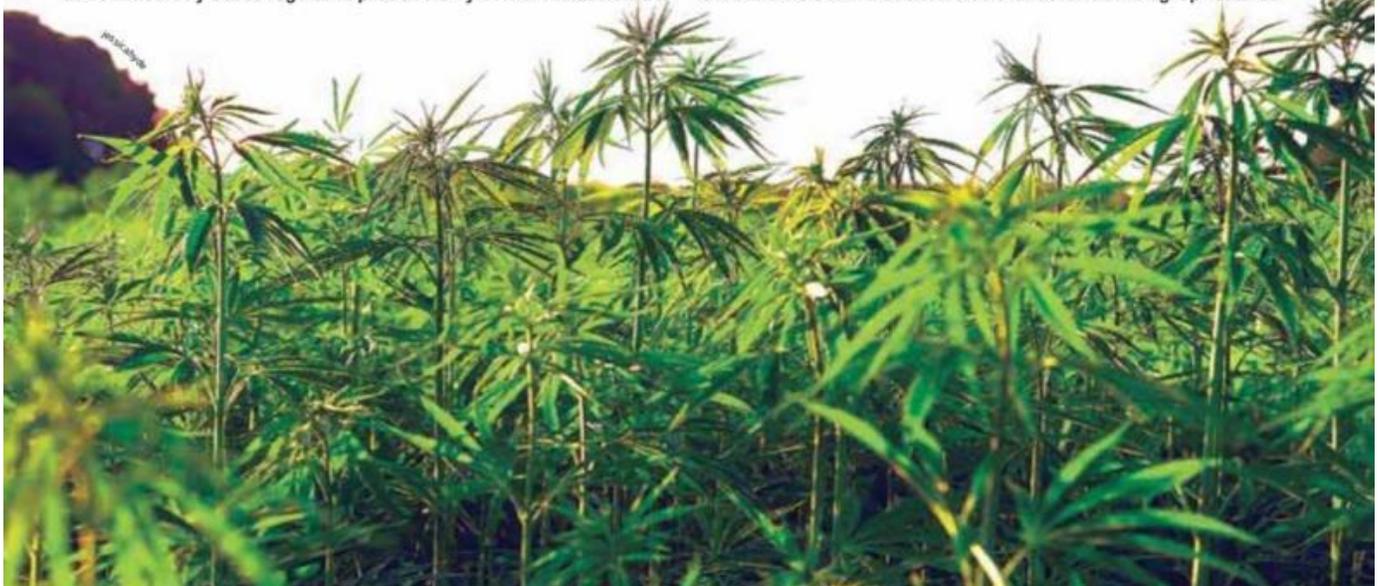
En junio de 2021 la SCJN resolvió además la declaratoria general de inconstitucionalidad 1/2018, que eliminó la prohibición absoluta al consumo lúdico o recreativo de *cannabis* y THC que establecía la Ley General de Salud.

Así declaró inconstitucional la penalización de la posesión de *cannabis* para uso personal, lo que no obstante no implicó la legalización.

Discusión

Y es que a lo largo de estos años han surgido impedimentos para cumplir con dicha resolución en el Legislativo. En 2020, por ejemplo, se logró la aprobación de la Ley Federal para la Regulación del *Cannabis*, que igualmente incluye pautas para la producción y el aprovechamiento industrial del cáñamo en el país, pero la minuta pasó congelada unos meses en San Lázaro, hasta que pudieron devolverla al Senado en marzo de 2021 con cambios que no fueron aceptados en la cámara alta.

Así, la iniciativa que debe discutirse se refiere al consumo de *cannabis* de manera lúdica, mientras que la regulación para el uso del cáñamo deberá debatirse con las autoridades agropecuarias.





[Viene de la
página anterior](#)



Resolución.

“Uso medicinal
del *cannabis*:
ampliamente
aceptado”.

Dicho anteproyecto despenaliza el consumo y la portación, siempre y cuando la cantidad individual de marihuana no supere los 200 gramos. Además, establece que los adultos a partir de 18 años podrán consumir marihuana en la medida en que, a esa edad, los ciudadanos adquieren la capacidad para decidir sobre su persona y sus bienes sin que el Estado pueda intervenir o ser invasivo.

Naturalmente, el consumo debe realizarse sin afectar a terceros; en lugares que no cuenten con la denominación de Espacios 100% libres de humo de tabaco; así como tampoco en escuelas, públicas y privadas, de cualquier nivel educativo.

También permite legalmente la comercialización, la cosecha y el cultivo; la distribución, la promoción, la publicitación y el transporte de esta planta.

Sin embargo, la producción y sus derivados solo pueden tener como fin el autoconsumo, la comercialización para uso lúdico o la investigación. Aunque es necesario que toda persona que produzca o distribuya *cannabis* tenga una licencia.

El anteproyecto de dictamen ya se encuentra en las Comisiones Unidas de Justicia, Salud y Estudios Legislativos Segunda y es uno de los pendientes para este periodo. “Es una muy buena oportunidad, que esperemos que en este año salga”, reiteró Armenta.

Oportunidad

Hace unos días se presentó una iniciativa por parte de la senadora Eva Galáz Caletti (Morena) para modificar algunos artículos de la Ley General de Salud, el Código Penal Federal y la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas, con miras a que México pueda aprovechar el uso industrial del cáñamo. Según señaló, en nuestro país 80% del territorio es apto para cultivarlo.

De manera industrial el cáñamo tiene diversos usos, dependiendo de la parte de la planta de la que provenga. Por ejemplo, los tallos se usan para crear fibras y textiles, mismos que ya comenzaron a usar

marcas como H&M y Levis. Además, estas mismas fibras pueden usarse durante la fabricación de autopartes o de textiles automotrices y para la creación de papel.

Por otra parte, con las hojas pueden crearse pulpas que sirvan desde alimento para ganado y composta hasta materiales de construcción de bajo costo.

El uso de las flores y semillas es ampliamente conocido, puesto que con ellas pueden crearse aceites, cosméticos, productos para el cabello y la piel o plásticos biodegradables.

Según la empresa de estadística y desarrollo MarketsandMarkets en 2022 la industria mundial del cáñamo alcanzó un valor de casi siete billones de dólares, mismo que ha ido aumentando por el uso de las semillas en nuevos productos como cereales, proteínas en polvo, leche y yogurt. Se estima que para 2027 el valor de la industria crezca más allá de los 18 billones de dólares.

La senadora Galáz subrayó que el cultivo del cáñamo es completamente sustentable, absorbe el dióxido de carbono (CO₂) y ha sido un remedio para subsanar las zonas que han sido deforestadas, ya que mejora la estructura del suelo y puede ayudar a sustituir productos de madera. Así, también es una gran oportunidad para el desarrollo y crecimiento de zonas rurales.

No obstante, en la medida en que la regulación del consumo y la de su uso industrial son distintas, se ha precisado que para su siembra o cultivo las semillas contengan menos de 0.1% de THC para que no se consideren como narcóticos.

Con lo anterior, a pesar de que el plantón ciudadano en el Jardín Cannábico Louis Pasteur se ha retirado, el tema continúa en la discusión legislativa y ha pasado de ser una incomodidad a una oportunidad de desarrollo económico y social.

Ahora más que en otros años, parece que la discusión llegará a buen puerto. **V**